Mariano Moreno, 10 de Abril de 2019.-

A la Dirección de RRHH

Lic. Mercedes Saracho Closs

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con motivo de elevar para su conocimiento y autorización, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual de Hospital “Dr. Carlos Burdes” de Mariano Moreno, al puesto de Auxiliar de Farmacia. La convocatoria surge con motivo de dar cobertura a la **licencia por Maternidad de Agente Lagos Silvia Mariano Lorena (Legajo 479269);**

**1) Cargo a concursar:** Auxiliar de Farmacia

**2) Objetivo del Cargo:** Ejecutar tareas de atención al público, provisión de medicamentos, así como reposición y control de stock de la farmacia según normativas vigentes.

**Funciones Principales:**

* Realizar la dispensación de medicamentos de acuerdo a las normas vigentes.
* Realizar los procesos de recepción, control, almacenamiento y conservación del stock de medicamentos.
* Asistir a las capacitaciones de importancia para el servicio.
* Realizar el registro de prescripciones y el registro de los medicamentos de acuerdo a normas y reglamentaciones vigentes.

**Conocimientos:**

* Legislación y Normativas de su área de desempeño
* Dispensación de medicamentos (Drogas, Nombres comerciales, función)
* Normas Básicas de atención al público
* Conocimientos de normas de Bioseguridad
* Gestión de herramientas informáticas: Excel, Word, E-mail, Navegadores de internet

**Habilidades:**

* Planificación, organización y administración
* Capacidad para ofrecer soluciones alternativas y resoluciones de problemas
* Comunicación oral y escrita
* Credibilidad técnica
* Trabajo en Equipo

**Actitudes**

* Responsabilidad y compromiso
* Comunicación
* Discreción
* Tolerancia a la presión
* Capacidad analítica y resolutiva
* Relación interpersonal
* Negociación
* Proactivo
* Respeto y Valoración por el trabajo de los demás
* Flexibilidad y adaptación al cambio
* Asistencia a su lugar de trabajo
* Puntualidad y cumplimiento de horarios laborales
* Aprendizaje y mejora continúa

**3) Régimen Laboral**

-Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 “Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”

-40 Hs semanales

-Sin Vivienda Institucional

-Categoría AS1

**4) Requisitos específicos:**

-Cumplir con los requisitos establecidos en el Titulo II-Capítulo I-Artículo 17°- Ingreso –Inciso b) c) d) del Convenio colectivo de trabajo.

-Poseer título Secundario, extendido por Organismos Educativos Nacionales, provinciales o privados con habilitación y reconocidos por el Consejo de Educación respectivo (**Excluyente**)

-Capacitación específica como Auxiliar de Farmacia de no menos de seis meses de duración, en Institutos u Organismos Educativos Nacionales, Provinciales o Privados, con habilitación y reconocidos por el Consejo de Educación (**Excluyente**).

-Curso de Capacitación afines (no excluyente)

-Edad hasta los 35 años. (**Excluyente**)

-Domicilio en la Localidad de Mariano Moreno, comprobable con D.N.I. o Documento válido que lo acredite (**Excluyente**).

**5) Documentación a presentar:**

1. Nota solicitando la inscripción, donde conste los datos de identificación del postulante, y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse.
2. Declaración jurada que deje constancia que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el artículo 17° del Convenio Colectivo de trabajo.
3. Fotocopia del Título Secundario y Certificación de Auxiliar de Farmacia Legalizada (**Excluyente**)
4. Fotocopia de D.N.I (Anverso y Reverso)
5. Fotocopia de antecedentes laborales y educacionales correspondientes.
6. Toda la Documentación deberá presentarse en sobre cerrado, consignando en el exterior Nombre y Apellido y Cargo al que se postula. Transcurridos 10 (Diez) días hábiles de finalizada la presente selección, se procederá a destruir la documentación presentada, si la misma no es retirada por sus titulares.

**6) Periodo de Inscripción**:

Desde el 18 de Junio al 21 de junio de 2019, en Hospital Mariano Moreno, sito en calle Levalle y Belgrano S/N° de la Localidad de Mariano Moreno, en horario de 08: 00 a 15:00hs.

Una vez realizada la verificación de la documentación y valoración de los curriculum presentados, durante la semana del 24 al 28 de Junio al de 2019, se comunicara a los postulantes seleccionados el lugar y fecha de la instancia de entrevista.

Sin otro particular. Saluda a Usted muy atentamente.



**----------------------**

**Garaygorta Javier**

**Odontólogo M.P. 1053**

**Directora Htal. Dr. Carlos Burdes**

Nota Nº /2019

**AÑEXO I**

**FICHA DE INSCRIPCION DEL POSTULANTE**

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…………………………………………………………………………………………….

APELLIDOS Y NOMBRES:……………………………………………………………………………….

TEL/CORREO ELECTRONICO:………………………………………………………...

FECHA DE NACIMIENTO:……………………………………………………………...

LUGAR DE NACIMIENTO-PROVINCIA:……………………………………………...

NACIONALIDAD:……………………………ESTADO CIVIL:………………..............

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:……………………………………………………

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERES:

…………………………………………………………………………………………….

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCION:

…………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………….

LUGAR Y FECHA:…………………………………………………………………………...

FIRMA POSTULANTE………………………………………………………………………

**ARTICULO N°17 DEL CCT**

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Articulo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S Y NOMBRE/S:…………………………………………………………….

DNI:…………………………FECHA:…………………….FIRMA:……………………

**CAPITULO III-INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso:**

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener menos de 18 años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada para a función específica a desarrollar que se acreditara mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función publica.
* Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el “SPPS”:

* El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública, Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas Jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidas en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
* El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.